

## **ESTIMADOS ASOCIADOS**

Hacemos de su conocimiento que aun cuando el SAT resolvió favorablemente el problema existente y liberó el Certificado de Sello Digital, un área alterna del mismo SAT notificó la existencia de una aclaración pendiente en la que ya estamos trabajando.

En tanto esto se resuelve, restringieron nuevamente el uso del Certificado, motivo por el cual no ha sido posible extender los CFDI's, que tenemos pendientes con usted.

Estamos dando toda la celeridad a la resolución de este tema y tenemos la expectativa de que en breve estaremos en posibilidad de cumplir nuestros compromisos.

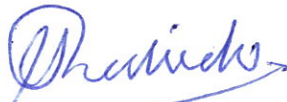
Para cualquier duda o aclaración con gusto le atenderemos en los siguientes correos:

[raymundo.nolasco@amecafe.org.mx](mailto:raymundo.nolasco@amecafe.org.mx)

[jorge.saavedra@amecafe.org.mx](mailto:jorge.saavedra@amecafe.org.mx)

Agradecemos en todo lo que vale su comprensión y apoyo.

**ATENTAMENTE**



**DR. RIGOBERTO GALINDO VELÁZQUEZ**  
Coordinador Ejecutivo y Representante  
No Gubernamental del CNSP

Ciudad de México a 26 de marzo de 2026.